

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Hacienda del Estado y de Justicia y Seguridad Pública, le fue turnado en fecha 22 de septiembre de 2010, para su estudio y dictamen, el expediente número **6495/LXXII**, mismo que contiene escrito signado por el C. Diputado Homar Almaguer Salazar, coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, perteneciente a la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo para que por medio de esta Soberanía se exhorte al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos las Comisiones de Dictamen Legislativo que sustentan el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente que la justicia es la pieza clave para poder vivir en un estado de derecho y construir la paz social, y que por ello resulta fundamental que la ciudadanía sepa ejercer su derecho a la justicia mediante una impartición de esta de forma pronta, imparcial y expedita.

Al respecto expresa que por una parte, se necesitan ciudadanos informados para no

COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

hacerse justicia por su propia mano, ni ejercer violencia para reclamar su derecho y, por otro lado se requieren tribunales independientes y autónomos para garantizar la plena ejecución de sus resoluciones.

Expone que en tal sentido, es importante reconocer que en Nuevo León se ha avanzado en el proceso de profesionalizar el sistema judicial y en abatir el rezago histórico del Poder Judicial.

Puntualiza que nuestra Constitución establece que el Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en juzgados de primera instancia y en juzgados menores, como los organismos competentes para impartir justicia en las materias civil, penal, familiar, penal y de adolescentes infractores.

Cita además que la administración, vigilancia y disciplina del mismo corre a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado.

En tal sentido declara que como Partido del Trabajo, sostiene que para desterrar injusticias e impunidades se requiere transparentar y modernizar los procesos de impartición de justicia y, sobre todo, contar con jueces honestos, profesionales y capaces de desempeñar el cargo.

Asimismo considera que a pesar de los avances para digitalizar la estructura del poder judicial, es necesario seguir acercando los juzgados del orden común a la

**COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

ciudadanía, y por tal motivo plantea la necesidad de crear un juzgado mixto de lo civil y familiar adscrito al Primer Distrito Judicial en el Estado, en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

Sustenta esta petición, como fin de atender la demanda que actualmente expresa se tiene en dicha municipalidad para resolver muchos asuntos judiciales que tienen que ser tramitados en Monterrey,

Explica que no solamente es el tiempo y los recursos en exceso que se pierden por parte de la comunidad de Santiago en realizar trámites judiciales sino en la seguridad de la población, la cual ha ido en detrimento constante.

CONSIDERACIONES:

Corresponde al Congreso del Estado conocer del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública para conocer de la solicitud que nos ocupa, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción III, inciso k) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

A su vez, la Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, toda vez que guarda relación con lo establecido en el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, correlativo al artículo 39 fracción XV, inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

De la misma forma, ambas comisiones estiman que es procedente el estudio conjunto que se hace de esta solicitud, según se desprende de lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, que a la letra dice:

“Artículo 55.- Cuando la materia de un asunto así lo requiera, éste podrá turnarse hasta a dos Comisiones de Dictamen Legislativo para que unidas lo estudien y resuelvan, salvo que, por excepción, el Pleno del Congreso acuerde que el asunto se turne a mas de dos comisiones.”

De la solicitud de mérito se desprende que el promovente manifiesta su interés por que existan autoridades judiciales establecidas en la municipalidad de Santiago, N.L. por lo que un nuevo juzgado de primera instancia en materias civil y familiar ocasionaría, no sólo el desahogo considerable de la carga de trabajo existente en la materia, sino además una protección adicional a la seguridad a sus habitantes, eficientizando la prestación del servicio en beneficio de los justiciables, además de un beneficio para desempeñar un trabajo eficiente de los abogados litigantes, peritos y sociedad en general.

**COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

Se coincide con el promovente en relación a que dicha municipalidad no sólo es un centro turístico y comercial de primera importancia para el Estado, sino que en últimas fechas sus habitantes han sufrido por el fenómeno de la inseguridad que existe en todo el país por lo que la presencia física de órganos judiciales en su Municipio abonaría para la paz y tranquilidad a la que aspira toda comunidad.

Por lo anterior consideramos oportuna la solicitud, dirigida en lo particular, por ser una disposición exclusiva otorgada por el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León al Pleno del Consejo de la Judicatura el analizar y proponer al Pleno del Tribunal sobre el particular, y es por lo anterior que se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al Presidente del Consejo de la Judicatura para que en el ámbito de sus atribuciones analice la posibilidad de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia la viabilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León, o la creación de Juzgados de lo Civil, del Juicio Civil Oral, de lo Familiar y del Juicio Familiar Oral, en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León

COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

Presidente:

DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ
ORTEGA

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS
MARROQUÍN

VOCAL:

VOCAL:

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES
RIVERA
VOCAL:

DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA
DÍAZ
VOCAL:

DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ
CABALLERO

**COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

VOCAL:

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

VOCAL:

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

VOCAL:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL
GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

**COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

VICEPRESIDENTE:

DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES
SOLÍS

VOCAL:

DIP. HÉCTOR HUMBERTO
GUTIÉRREZ DE LA GARZA

VOCAL:

DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL

VOCAL:

DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO

SECRETARIO:

DIP. RAYMUNDO FLORES
ELIZONDO

VOCAL:

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

VOCAL:

DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ
CISNEROS

VOCAL:

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG

**COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

VOCAL:

DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ

VOCAL:

DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

**COMISIONES UNIDAS HACIENDA DEL ESTADO Y DE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Expediente No. 6495/LXXII Asunto: solicitud punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, para que analice la posibilidad de construcción de un Palacio de Justicia en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León